



Original del Original

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000021 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 FEB 2019

VISTO:

El Informe N° 005-2019/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 17 de Enero del 2019, Informe N° 030-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Enero del 2019, Informe N° 28-2019/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 07 de Febrero del 2019, Informe N° 104-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Febrero del 2019, proveído de fecha 13 de Febrero del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de Enero del 2018, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 01-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO ANDRES ARAUJO**, para la ejecución de la Obra: **"REHABILITACION DE VIAS DE LAS CALLES AVIACION, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, con un monto contratado ascendente a **S/. 1'014,509.08 (UN MILLON CATORCE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 08/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe N° 005-2019/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 17 de Enero del 2019, el Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO, en calidad de Inspector de obra, informa que sucedieron diferentes hechos en la ejecución de la obra, se solcito la recepción de la obra antes mencionada y hasta la fecha la Entidad no se pronuncia, por lo que se reitera dicha comité de recepción, se debe tener en cuenta que se ha verificado en requeridas oportunidades la calidad de la obra, permaneciendo en iguales condiciones, en que se dejó, es decir con algunas observaciones.

Que, mediante Informe N° 030-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Enero del 2019, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de conformación del comité de recepción, el cual tendrán a cargo la recepción de la Obra: **"REHABILITACION DE VIAS DE LAS CALLES AVIACION, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, en virtud al Art 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|------------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. WILMER CORDOVA LOPEZ | Presidente |
| 2.- Ing. JIMMY ALEXANDER PACHECO MARCHAN | Miembro |
| 3.- Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ | Miembro |

ASESOR TECNICO:

- 4.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO

Que, mediante Informe N° 28-2019/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 07 de Febrero del 2019, el Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO, en calidad de Inspector de obra, informa que el Ingeniero JIMMY ALEXANDER PACHECO MARCHAN, ya no labora en la Entidad, por tal motivo debe proponerse otro profesional, debiéndose modificar la propuesta de designación del comité.





"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000021 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 FEB 2019

Que, mediante Informe Nº 104-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Febrero del 2019, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de conformación del comité de recepción, el cual tendrán a cargo la recepción de la Obra: "REHABILITACION DE VIAS DE LAS CALLES AVIACION, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO PROVINCIA Y REGION TUMBES", en virtud al Art 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. WILMER CORDOVA LOPEZ | Presidente |
| 2.- Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO | Miembro |
| 3.- Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ | Miembro |

ASESOR TECNICO:

- 4.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO

Que, mediante proveído de fecha 13 de Febrero del 2019, inserto al reverso del Informe Nº 104-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...previa anotación del cuaderno de obra de los alcances de su informe, en caso el inspector o supervisor informe a la entidad que la obra se ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuanto menos por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho comité.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se Procede a designar al Comité de Recepción de la Obra: "REHABILITACION DE VIAS DE LAS CALLES AVIACION, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO PROVINCIA Y REGION TUMBES", siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000021 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 FEB 2019

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "REHABILITACION DE VIAS DE LAS CALLES AVIACION, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO PROVINCIA Y REGION TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. WILMER CORDOVA LOPEZ
- 2.- Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO
- 3.- Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ

Presidente
Miembro
Miembro

ASESOR TECNICO:

- 4.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, a la Empresa Contratista **CONSORCIO ANDRES ARAUJO**, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ricardo R. Caballero Alon
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA